

anuncio y dirigidas al instructor del expediente con sede en la calle Ardigales, número 10, de Castro Urdiales (Cantabria).

Expediente: 00-450-0035. Interesado: Don Humberto Pérez Lara. Localidad: Baracaldo, Precepto infringido: OM de 30 de julio de 1984. Artículo: Unico.

Castro Urdiales, 24 de octubre de 2000.—El capitán marítimo, Julián Herrero Taranilla.

00/11316

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños, número 163/00.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 163/2000, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Carlos Torre Alonso, con documento nacional de identidad número 13780834 y cuyo último domicilio conocido es General Dávila, 32-6.º D, Santander, por romper 8 metros de barrera de seguridad y 40 kilogramos de sepiolita para secar el vertido el día 3 de junio de 2000, con el vehículo matrícula S-6060-AG, ascendiendo el importe de los mencionados daños a cuarenta y una mil quinientas sesenta (41.560) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que, en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de octubre de 2000.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE de 1 de abril), Juan Carlos Más Bahillo.

00/11314

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de iniciación de expediente sancionador, número 00/34.

En el expediente de incapacidad temporal número 00/70314 se ha formulado acuerdo de iniciación de expediente sancionador número 00/34, cuyo contenido es el siguiente: «Se comunica que por esta Dirección Provincial se le ha iniciado un expediente sancionador conforme a lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE del día 15) y el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la Imposición de Sanciones por Infracciones en el Orden Social (BOE del 3 de junio), de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Presunto responsable:

Nombre y apellidos: Don José Antonio Saiz López. Número DNI/NIF: 13911072.

Dirección: Calle Fernández Vallejo, 1-3 A, 39300 Torrelavega.

Número afiliación a la Seguridad Social: 39/494137. Prestación: Incapacidad temporal.

2. Hechos: Presentación de la declaración de situación de actividad el 6 de abril de 2000 fuera del plazo establecido (quince días a partir de la baja médica, producida el 4 de febrero de 2000).

3. Calificación jurídica de los mismos: falta leve, tipificada en el artículo 16 de la Ley 8/1988, en relación con la disposición adicional décima del Real Decreto 2.319/1993, de 29 de diciembre (BOE del 31 de diciembre de 1993), y la resolución de 1 de marzo de 1994 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (BOE del día 5).

4. Sanciones que pudieran corresponder: Pérdida de la prestación durante un mes.

5. Instructora del expediente: Doña María Jesús Palazuelos. DNI: 72024752.

El régimen de recusación de la misma está regulado por las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Órgano competente para resolver: Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cantabria. Esta competencia está atribuida por el artículo 46.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, y artículo 37.1 del citado Real Decreto 928/1998.

7. Medidas cautelares adoptadas): Suspensión de la prestación desde el 18 de febrero al 17 de marzo de 2000.

Se le informa que tiene usted derecho a examinar el expediente administrativo, formular alegaciones, aportar los documentos o informaciones que estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación de este acuerdo de iniciación del expediente, conforme establecen los artículos 51.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, y 37 del Real Decreto 928/1998.

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 10 octubre 2000.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Información Administrativa-Informes de Cotización y Subsidios, Narciso Revuelta Ibáñez.

00/11241

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de alta y baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajador por cuenta propia o autónomos a quienes se ha intentado notificar la resolución de alta y baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar:

Nombre y apellidos: Don Israel Américo de Jesús. NAF: 28/10895270/73. Fecha de alta: 1 de septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: Don Israel Américo de Jesús. NAF: 28/10895270/73. Fecha de alta: 30 de septiembre de 2000.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución de alta y baja emitida en los expedientes instruidos por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrá formular reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la reclamación previa por silencio administrativo. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril) y artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (Reglamento General de Inscripción, Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, BOE de 27 de febrero).

Torrelavega, 23 de octubre de 2000.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos, PD, la jefa de Área de Afiliación, Rosario de Prado Martínez.

00/11313